

Lista de artículos permitidos durante la visita y entrega de valores en los centros penitenciarios masculinos

Panamá, 11 de junio de 2024. – La Dirección General del Sistema Penitenciario (DGSP), dependencia del Ministerio de Gobierno (Mingob), informa la lista de artículos que podrán ingresar familiares de las personas privadas de libertad a los centros penitenciarios los días de visitas y entrega de valores o encomiendas.

Es preciso señalar, que todos los artículos deben estar en envases o bolsas de plástico transparentes de acuerdo a su tamaño y/o contenido, por medidas de seguridad.

Listado de alimentos secos, crudos y agua

3 paquete de leche en polvo	hasta 3 libras en envase o bolsa plástica transparente
2 ensure en polvo	hasta 2 libras en bolsa transparente
1 paquete de galletas integral, dulces o de soda	hasta 12 unidades sin relleno
1 paquete de cereal normal o integral (hojuelas) (com flakes)	1 grande o 2 chicos
6 envases de tetrapack de jugos variados sellados	Exceptuando naranja, limón, uva, manzana, piña
6 envases de tetrapack de leche sellados o leche de sabores	de 1 litro cada uno
2 paquetes de palitroques variados	
2 molde de pan normal, integral o tostadas o 1 paquete de rosquitas, pan micha o moña	hasta 2 paquetes
1 paquete de granola sencilla sin pasas	hasta 12 unidades sin relleno
1 paquete de frutas deshidratadas	hasta 200g
1 paquete de frutas en granos	hasta 200g: almendra, pepitas de marañón, maní o girasol
1 paquete mediano de crema de arroz, plátano, maíz o maicena	en bolsa transparente cada uno
2 paquete de avena en hojuelas	Hasta 350g
Paquete de té	12 sobres / 1 lb. en bolsa transparentes



Chocolate en polvo o café	hasta 200g en envase o bolsa plástica transparente
5 libra de azúcar morena o blanca	bolsa transparente
6 sobres de bebidas instantánea	bolsitas transparente
3 pastas de tomate mediana	en una bolsa transparente
1 botella de aceite	hasta 1.5 litros
sal	1 libra
Especias como pimienta, orégano, ajo en polvo, canela, caldo rica, sazónador.	en sobrecito transparente 1 de cada uno
1 paquete de aderezo, tipo mayonesa o ketchup	hasta 350g (en bolsa plástica transparente)
10 libras de arroz crudo	
3 libra de granos	Lentejas o frijoles en bolsa transparente
Harina	máximo 5 libras en bolsa transparente
Promasa	máximo 2 libras en bolsa transparente
1 paquete de macarrones o coditos	en bolsa transparente hasta 2 libras
24 huevos	
1 paquete de tortillas de harina o de maíz	hasta 6 unidades, en bolsa transparente
1 paquete de queso amarillo o blanco	hasta 24 unidades ó 1/2 libra
paquete de salchicha, chorizo o jamón	hasta 14 unidades ó 1 libra
1 paquete de tasajo	hasta 350g
1 paquete de nuggets	de 12oz (340g)

Pollo picado o entero	hasta 4 libras
Carne de res sin hueso y sin grasa	hasta 4 libras
Chuleta de puerco	hasta 4 libras sin hueso
Patita de puerco	hasta 4 libras
Rabito de puerco	hasta 4 libras
Pata de vaca	hasta 4 libras
Filete de pescado	hasta 2 libras
Verduras (chayote, ñampi, yuca, otoi, ñame, zapallo, zanahoria, lechuga, repollo, pepino, papa, plátano)	hasta 4 libras
Guiso (ajíes, culantro, apio, cebollina, ajo, tomate)	hasta 1 libra
Sopa instantánea	6 unidades
soda color blanca	2 litros
Agua para consumo humano	envase o 15 botellas que no excedan los 5 galones
Comida preparada	Máximo de 4 envases transparentes del tamaño permitido.

Artículos de aseo y limpieza

3 unidades de jabón antibacterial en barra	color rosado, verde, celeste o fenicado (jabón rojo)
2 gel alcoholado	envases pequeños de 60ml
1 pasta de diente de colores tamaño grande	bolsa transparente
6 rollos de papel higiénico	
2 bolsas de jabón de lavar en polvo de 500 gramos	
4 barras de jabón de lavar	
1 cepillo de dientes	



1 desodorante en barra de envase transparente	sin etiqueta
1 cortaúñas mediano, sencillo, sin lima ni cuchilla	cambio sólo por deterioro
1 loción repelente de mosquito de envase transparente	crema o gel
4 máquinas de afeitar desechables sin orificios	
1 botella de cloro envase transparente	hasta 2.5 galones
3 litros de desinfectante para piso, envase transparente	
1 frasco plástico de enjuague bucal sin alcohol	hasta de 250 ml.
2 paquetes de toallas húmedas	En su empaque original
2 rollos de papel toalla	
1 paquete de servilletas	hasta 100 unidades
Cubiertos de mesa, cuchara y/o tenedor de plástico	desechables hasta 20 unidades
Plato llano y hondo de plástico	desechables hasta 20 unidades

Listado de artículos de uso y ropa de vestir

7 unidades de suéteres lisos del color según el Centro Penal	cuello redondo, con mangas cortas, sin logo, ni propaganda (cada dos meses)
7 unidades de pantalones cortos lisos sin bolsillo, no reversible	colores claros o pasteles blanco, amarillo, crema, celeste o gris, para los masculinos (cada dos meses)
7 unidades de camisetas o franelillas lisas	colores claros o pasteles blanco, amarillo, crema, celeste o gris cada tres meses
1 par de chancletas playeras de suela delgada	Cada 3 meses o cambio por cambio
1 par de zapatillas	Cambio por cambio (a excepción de primer ingreso)
1 colchoneta tamaño twin o 3/4	solo primer ingreso y con permiso / cambio por cambio
juegos de sábanas twin o 3/4 de color blanco	3 juegos cada año
1 sábana poliéster para hamaca	
1 toalla de baño blanca	

Handwritten signature



1 toalla de mano blanca	
2 pijamas	
7 calzoncillos tipo licra, colores pasteles, sin bolsillo	ropa interior de PPL masculinos cada tres (3) meses
4 pares de medias de color blanco, gris o crema	cada tres (3) meses
Jeans Largo	2 unidades para los privados de libertad que realicen labores intramuros, extramuros, universidad, escuela (según determine el centro) permiso colectivos.

Listado de otros artículos

1 revista y/o libro de lectura	
sopas de letras o mata tiempo, crucigramas o juego de palabras	
1 libro educativo y/o cuaderno	
2 bolígrafo y/o lápiz	Cada mes y literatura que no sea violenta ni pornográfica
1 texto religioso que profesan	una sola vez
3 juegos de mesa de cada uno y no por privado de libertad Serán registrados para control y no ingresos descontrolados por la Seguridad del Centro Penal.	Barajas, monopolio, domino, india, pin pon, dama, ajedrez. Estos serán utilizados por los privados de libertad, sólo en horario de patio interno. (con permiso)
Los medicamentos deberán ingresar con receta médica del Hospital Santo Tomas, Centros de Salud (CSS) Clínica del Complejo Penitenciario y DGSP el Dpto. Salud Penitenciaria.	Los medicamentos que no requieran receta médica, se deberán confirmar y verificar con la lista aprobada por la Clínica Virgen de la Merced del Complejo Penitenciario, por posibles contraindicaciones y así prever complicaciones en la salud del privado de libertad.
Mascarilla	Hasta 1 caja o tres (3) reutilizable confeccionadas de tela
1 radio pequeña de baterías alcalinas o solares	sin entrada de USB ni lámparas (con permiso)
1 abanico de baterías alcalinas o solares	con permiso
1 máquina de cortar cabello	Sólo para el privado de libertad asignado por la Junta Técnica, quien comunicará el nombre y cédula de la persona que traerá la máquina. Se

	llevará un registro por seguridad para cumplir con el número de máquinas por patio.
Ingreso de dinero hasta 60 dólares por privado de libertad	

Los artículos o insumos que no se encuentren en esta lista y se quiera introducir a los centros penitenciarios, se debe girar una solicitud previa por la parte interesada, que se evaluará para su posible acceso al penal, la cual será autorizada por el director del centro o la Dirección General, según sea el caso.

Se exceptúan algunos alimentos de este listado en los Centros Penitenciarios de Chiriquí y la Nueva Joya previo conocimiento de la población privada de libertad.


Licdo. EUCLIDES JOEL CASTILLO
Director General

